



172

RESOLUCIÓN N° DES. DE 2021 PÁG. 1 DE 5

ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN  
LA MODALIDAD DE AMPLIACION."RESOLUCIÓN N° DES. 172 DE 2021  
(02 JUN 2021)**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE  
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE AMPLIACION"**

El secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, la ley 1437 de 2011, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que el día 25 de Octubre de 2019, mediante radicado 25126-0-19-0573, el señor **JAIME ENRIQUE CARDENAS MAHECHA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 2.975.592 expedida en CAJICA, actuando como apoderado, presentó solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE AMPLIACION**, respecto al predio denominado "UNIDAD 1 COPROPIEDAD "SANTA LUCIA PARCELA 5", PROPIEDAD HORIZONTAL "EL KIOSCO" ubicado en Vereda Chuntame y tipo de suelo Rural – Agricultura Tradicional, identificado con número catastral 00-00-0002-4094-855 y con matrícula inmobiliaria 176-109255 asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **MARIA TERESA GOMEZ QUEVEDO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 20.423.896 expedida en CAJICA.

Que la radicación fue efectuada en legal y debida forma el día 04 de diciembre de 2019 bajo el radicado (N° FOLIO 21274-2019) 25126-0-19-0573.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la Secretaría de Planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se procedió a emitir el **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0146 DEL 27 DE MAYO DE 2020**, la cual fue debidamente comunicada el día 01 de junio de 2020, mediante correo electrónico al email arqliv59@hotmail.com.

Que hasta la fecha no se han radicado anexos para subsanar el acta de Observaciones y Correcciones N° 0146 del 27 de mayo del 2020, por lo que los numerales descritos a continuación se encuentran sin subsanar.

**Componente jurídico:**

- **Observación No. 1:** Diligenciar de manera correcta y completa el Formulario Único Nacional – FUN. Aclarar la modalidad de licencia de construcción, además las firmas del titular, responsable de la solicitud y profesionales responsables en el FUN. Así mismo, se deben relacionar los vecinos colindantes en el FUN.

**CAJICÁ**  
TEJIENDO FUTURO  
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pors@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pors@cajica.gov.co) - Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN  
LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN,"

- **Observación No. 2:** La copia de la escritura pública 0505 del 10/03/2008 no está completa. Favor aportar copia completa.
- **Observación No.3:** Presentar certificado emitido por la sociedad de arquitectos actualizado.
- **Observación No.4:** Presentar copia del recibo de los servicios de acueducto y alcantarillado actualizado y que se pueda observar claramente el nombre del suscriptor y la dirección de la vivienda.
- **Observación No.5:** Aportar copia de la valla de notificación a terceros de la ampliación que se proyecta realizar.
- **Observación No.6:** Aportar copia de las licencias y planos anteriores mediante las cuales se aprobó la construcción de la vivienda existente.
- **Observación No.7:** Dado a que la ampliación que se pretende realizar esta dentro de una copropiedad, se debe aportar AUTORIZACION por parte de la copropiedad para realizar dicha ampliación, así como copia del reglamento de propiedad horizontal.

**Componente Arquitectónico:**

- **Observación No. 1:** El índice de ocupación y construcción superan el máximo permitido en la ficha NUG-R-11, los cuales son: I.O. 15% e I.C. 30%. Por tanto, deberá realizarse el respectivo ajuste de áreas para el cumplimiento de dichos índices. Cabe mencionar que con la vivienda existente ya se llega de área máxima ocupada y construida permitida.
- **Observación No. 2:** Revisar cumplimiento de aislamiento posterior.
- **Observación No.3:** En el rotulo de planos, indicar en tipo de proyecto "ampliación segunda unidad de vivienda"
- **Observación No.4: PLANTAS:**
  - **No. 4.1:** Los linderos del predio mostrados en planos no concuerdan con las establecidas en la escritura 0505 del 10/03/2008.
  - **No. 4.2:** Indicar vacío real en la planta de piso1 y acotarlo en la planta de todos los pisos.
  - **No. 4.3:** Indicar niveles de piso en la planta de todos los pisos, así como los cortes que se muestran.
  - **No. 4.4:** Organizar información dentro del plano, de tal forma que no se superpongan imágenes y textos.
- **Observación No. 5: CORTES:**
  - **No. 5.1:** Acotar Voladizo en el corte longitudinal.
  - **No. 5.2:** Indicar ejes en los cortes que se muestran.
  - **No. 5.3:** La información mostrada en los cortes no concuerda con las plantas. Revisar y ajustar.



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

RESOLUCIÓN N° DES **172** DE 2021 PÁG. 3 DE 5

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN,"

- **No. 5.4:** Se muestra un "CORTE FACHADA POSTERIOR" por favor aclarar si es corte o si es fachada.
- **Observación No.6: FACHADAS:**
  - **No. 6.1:** Lo que se muestra como fachada principal no concuerda con lo mostrado en las plantas.
  - **No. 6.2:** Mostrar ejes en todas las fachadas que se muestren e indicar nombres de los materiales de construcción.
- **Observación No. 7: CUADRO DE AREAS:**
  - **No. 7.1:** El área del lote que se muestra no concuerda con el certificado de tradición del predio no con el de la escritura pública 0505 de 10/03/2008.
  - **No. 7.2:** Las áreas a ampliar en piso 1 y 2 mostradas en el cuadro de las áreas no coinciden con las calculadas con base en las cotas y dimensiones de las plantas.
- **Observación No.8:** La localización del predio mostrada en el plano no concuerda con lo registrado en la base de datos de la secretaría de planeación y la del IGAC.
- **Observación No. 9:** Los ejes de la vivienda que se muestran en el plano de localización general del predio no concuerda con los ejes que se muestran en las plantas de los diferentes pisos.

#### Componente Estructural:

- **Observación No.1:** Se solicita a los profesionales responsables del trámite adjuntar Formulario Único Nacional (FUN) con firmas originales y datos completos del ingeniero diseñador, arquitecto proyectista y constructor responsable.
- **Observación No. 2:** Presentar Copia actualizado del ingeniero Enrique Carlos Castillo Luengas.
- **Observación No.3:** Anexar copia de matrícula profesional legible del ingeniero Enrique Carlos Castillo Luengas.
- **Observación No.4:** En caso de que el diseño estructural se encuentre enmarcado dentro de las especificaciones del título E de la NSR – 10, se solicita a los profesionales intervinientes presentar investigación mínima de cimentaciones de acuerdo a los requerimientos mínimos exigidos por la norma.
- **Observación No.5:** Presentar memorias justificativas de diseño de acuerdo a los requerimientos de la norma sismo resistente colombiana NSR – 10.
- **Observación No.6:** Los documentos anexados deben contener firmas originales del profesional quien elabora los diseños y demás documentación.
- **Observación No.7:** Anexar memoriales de responsabilidad suscrito por los profesionales diseñadores.
- **Observación No.8:** Se solicita a los profesionales diseñadores aumentar escala de dibujo en planos estructurales y arquitectónicos. Presentan detalles ilegibles.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-prrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-prrs@cajica.gov.co) - Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE AMPLIACION,"

- **Observación No.9:** Se presenta inconsistencias de diseño que deben ser revisadas en cuanto a la concordancia y especificaciones del sistema estructural utilizado. Se solicita a los profesionales revisar con detenimiento las observaciones anteriormente realizadas en aras de presentar un proyecto que se ajuste a las normas establecidas.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el plazo para para subsanar el acta de observaciones se cumplió el día **13 de julio de 2020** y durante este término no fueron allegados las correcciones requeridas al expediente, ni tampoco en forma posterior a dicha fecha se radicó anexos que dieran cumplimiento al acta.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015 el cual señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)**" (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra esta Secretaría que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el acta de observaciones, tal como se ha indicado en las presentes consideraciones, se procederá a declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE AMPLIACION**, respecto al predio denominado "UNIDAD 1 COPROPIEDAD "SANTA LUCIA PARCELA 5", PROPIEDAD HORIZONTAL "EL KIOSCO"" ubicado en Vereda Chuntame y tipo de suelo Rural – Agricultura Tradicional, identificado con número catastral **00-00-0002-4094-855** y con matrícula inmobiliaria **176-109255** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **MARIA TERESA GOMEZ QUEVEDO** identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 20.423.896** expedida en **CAJICA**.



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE AMPLIACION,"

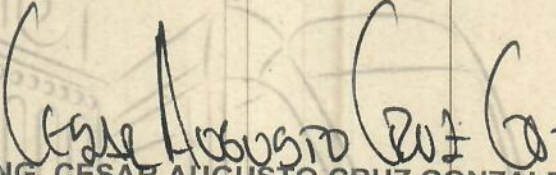
**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, bien sea directamente o a través de su apoderado debidamente constituido, igualmente deberá notificarse a los terceros de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto legislativo 491 de 2019 en su artículo 4.

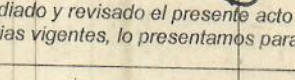
**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 y lo señalado en el Decreto 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

02 JUN 2021

Dada en Cajicá, a los.....

  
ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ  
Secretario de Planeación

|                  | NOMBRE Y APELLIDO                | FIRMA                                                                                | CARGO Y ÁREA                        |
|------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Digito           | Carlos Nicolas Cáceres Aguilar   |  | Pasante                             |
| Elaboró y Revisó | Saúl David Londoño Osorio        |  | Asesor Jurídico Externo             |
| Revisó y Aprobó  | Arq. Diana Marcela Rico          |  | Directora de Desarrollo Territorial |
| Revisó y Aprobó  | Ing. Cesar Augusto Cruz González |  | Secretario de Planeación            |

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



CAJICÁ  
TEJIENDO FUTURO  
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pors@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pors@cajica.gov.co) - Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)





**NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 172 EXPEDIENTE 19-0573**

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto &lt;daniel.montano.cto@cajica.gov.co&gt;

3 de junio de 2021, 17:07

Para: Jaime Cárdenas &lt;arqliv59@hotmail.com&gt;

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete &lt;dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co&gt;

Por medio del presente me permito notificar la resolución N° 0172 del 02 del mes de junio del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0573 que contiene la solicitud de licencia de construcción, modalidad ampliación, la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

**ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ****Unidos con toda seguridad**

Daniel Montaña Nieto  
Contratista  
Secretaria de Planeacion  
Alcaldía Municipal de Cajicá  
Cl. 2 #4-7, Cajicá  
Tel: (571) 8837353

**RES 0172 RAD 19-0573.pdf**

2649K

